



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- A la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuen-
cas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y a la
Secretaría de Energía de la Nación, que vería con agrado que
al tiempo de elaborar las normas que regulen la actividad de
la Oficina Regional de Seguridad de Presas (ORSEP), tengan en
cuenta las pautas y principios resultantes del proyecto que
como anexo 1 se adjunta a la presente.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 148/1993